



CONTRALORÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
- 5 ENE. 2026
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMÉNEZ, N.L.

000008

GOBIERNO
DE
CADEREYTA

RENACER PARA CRECER

4.0/1363/2025

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo.
Cadereyta Jiménez, N.L., a 19 de diciembre del 2025

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **11 de diciembre del 2025, en el Octavo Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 23/2025;** sobre el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente a cambio de propietario en la Colonia Lázaro Cárdenas 3er Sector, lo cual me permito describir a continuación:

R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA
JIMÉNEZ NUEVO LEÓN
PRESENTE

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS TERCER SECTOR**, del cual se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (103) ciento tres, Volumen (33) treinta y tres, Libro (2) dos, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (19) diecinueve de junio de (2014) dos mil catorce; por lo que en términos de los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS TERCER SECTOR, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN;** bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 12-doce de septiembre del 2014-dos mil catorce, se acordó lo siguiente:

Artículo Primero. Con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, se desafectan del Dominio Público de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el lote de terreno ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas Tercer Sector, ubicado en la parte urbana del Municipio, el cual se otorgará mediante venta el inmueble ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas Tercer Sector, conformada por 07 manzanas, con una superficie total de 39,355.56m2.

Quedan a salvo de la desafectación mencionada en el párrafo anterior, todas las vialidades, áreas verdes y de equipamiento urbano municipal y, toda aquella superficie que no esté señalada dentro del listado que se detalla en el siguiente artículo.

Artículo Segundo. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a enajenar mediante venta los inmuebles mencionados en el artículo anterior, al valor que resulte del avalúo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a favor de las siguientes personas:

SANTIAGO GARCIA CRUZ
LOTE 17, MZA. 695, SUP. 1,213.482 M2
CALLE IRENE GOMEZ REYNA

En fecha 12 de septiembre del año 2014 fue aprobada el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 17/2014 donde obra como propietario el titular mencionado, rigiéndose en adelante por el Código Civil del Estado en cuanto al régimen de propiedad.

Ahora bien, es el caso que ahora se requiere realizar el cambio de titular o propietario del lote de terreno que se desafectó por parte del Municipio, por lo que en lugar del señor SANTIAGO GARCIA CRUZ, se escrituraría a favor de ANGELA MARTINEZ AGUILERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio que representamos, se autorizó la desafectación y enajenación de bienes inmuebles a favor de personas determinadas, mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad.

Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (103) ciento tres, Volumen (33) treinta y tres, Libro (2) dos, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (19) diecinueve de junio de (2014) dos mil catorce

ACUERDO TERCERO. Publíquense los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal y así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 23/2025, llevada a cabo el 11 de diciembre del presente año, **fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2025, dentro del Acta de Cabildo número 24/2025.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

SECRETARIA
C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad

ADMON 2024 - 2027